

Jueves, 21 de octubre de 2016

Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDILLO DE GATA

BOP-2016-4244 Convocatoria pública para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular.

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento del vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.
- 3.- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- 4.- Declaración de que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Robledillo de Gata, a 3 de octubre de 2016.

EL ALCALDE.
Luis Sánchez Prieto

